

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2024

Siendo las tres y dieciocho de la tarde (3:18 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y Secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline Muñoz de Cedeño, el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, Carlos Ruíz-Hernández; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Abrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Gerardo Solís.

El ministro Juan Carlos Orillac Urrutia, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 8 de octubre de 2024

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del Acta de la sesión del día 1 de octubre de 2024.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

1. Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Ley N° 38-24**, Que concede una moratoria tributaria para el pago de tributos nacionales y dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 119-24**, Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, licenciada Eida Gabriela Sáiz y el licenciado Camilo Valdés, director de la Dirección General de Ingresos.

- **Proyecto de Ley N° 39-24**, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, y dicta otras disposiciones

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 120-24, Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, licenciada Eida Gabriela Sáiz y para la asesora del Despacho de la viceministra de Economía, licenciada Rubilú Rodríguez.

2. Ministerio de Comercio e Industrias

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 112-24**, Que declara Regiones y Destinos Turísticos o Áreas de Interés Turístico en la República de Panamá.

Cortesía de sala para la administradora de la Autoridad de Turismo de Panamá, ingeniera Gloria de León y para el administrador general de PROMTUR, licenciado Salomón Shamah.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 41-24**, Que prorroga por seis meses adicionales la vigencia del Decreto de Gabinete N°5 de 30 de marzo de 2021, que establece medidas relacionadas a la comercialización del café tostado.

Cortesía de sala para la jefa de la Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales, licenciada Linda Castillo.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el Acta de la sesión celebrada el 1 de octubre de 2024, que fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometieron a la consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

1. Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Ley N° 38-24**, Que concede una moratoria tributaria para el pago de tributos nacionales y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, licenciada Eida Gabriela Sáiz y para el director de la Dirección General de Ingresos, licenciado Camilo Valdés.

El ministro Chapman solicita cortesía de sala para el licenciado Camilo Valdés, Director General de Ingresos, quien explicará el tema.

El licenciado Valdés indicó que el proyecto de ley que se presenta comprende un período de moratoria hasta el 31 de diciembre de 2024, para el pago que recae sobre los intereses y recargos causados por el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto de Inmuebles, el Impuesto de Aviso de Operación, Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, o sea el ITBMS, además del Impuesto Selectivo al Consumo y la Tasa Única de personas jurídicas.

Aclaró el licenciado Valdés que esta moratoria aplicaría para todas las personas naturales y/o jurídicas, además de los bienes inmuebles que se encuentran morosos por impuestos, tasas o contribuciones especiales en fase de cobranza administrativa o coactiva a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que lleven a cabo el pago correspondiente al total de los saldos nominales adeudados, incluyendo multas, quedando exonerados del total de los intereses, recargos causados y las sanciones relacionadas al proceso ejecutivo de cobro.

Añadió además el licenciado Valdés que los contribuyentes que en condición de agentes de retención mantengan morosidad por impuestos retenidos de cuotas inherentes a períodos hasta junio de 2024 en concepto de Impuesto Sobre la Renta

y Seguro Educativo podrán excepcionalmente hasta el 31 de diciembre de 2024, extinguir los saldos adeudados pagando directamente a la Dirección General de Ingresos.

Amplió, que el proyecto incluiría que los saldos de impuestos que resulten a pagar que se encuentren en estado de morosidad por más de doce (12) meses, serán difundidos y publicados ampliamente por la Dirección General de Ingresos en un periódico de la localidad, con el nombre y Registro Único del Contribuyente responsable del pago.

Con este proyecto, indicó el licenciado Valdés, se busca restablecer la vigencia del artículo 737 del Código Fiscal, que establecerá que el derecho del Fisco a cobrar el impuesto prescribirá a los siete años, contados a partir del último día del año en que el impuesto debió ser pagado. Igualmente, la obligación de pagar lo retenido según el artículo 731 prescribiría a los 15 años, contados a partir de la fecha que debió hacerse la retención.

Añadió el licenciado Valdés que, con esta ley, no se busca liberar de responsabilidad a los contribuyentes por el no pago de sus compromisos tributarios, se busca una alternativa en las falencias del sistema, de manera que les brinde a los contribuyentes mejores condiciones para el cumplimiento de sus obligaciones en atención al principio de justicia tributaria, agregó que se busca que el Estado aumente la recaudación y, por ende, se dinamice la economía nacional.

El señor Presidente expresó la necesidad de estructurar una ley integral, ya que el Código Fiscal ha tenido muchas modificaciones. Agregó que es importante dejar un legado, la elaboración de un texto único de este código, sería un gran aporte, un código tributario integral, ordenado y científico.

El ministro Orillac sugiere que la publicación de los contribuyentes que no efectúen los pagos de sus impuestos en un período de un año, además de publicarse sus nombres en los periódicos, se haga también en la página web de la institución.

Luego de presentar el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Proyecto de Ley N°38-24 de 8 de octubre de 2024, con las sugerencias dadas por los miembros del Consejo.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 119-24**, Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°94 de 8 de octubre de 2024.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Ley N° 39-24**, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, y dicta otras disposiciones

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, licenciada Eida Gabriela Sáiz y para la asesora del Despacho de la viceministra de Economía, licenciada Rubilú Rodríguez.

El ministro Chapman manifestó que la presentación de este proyecto de ley busca una modificación y adición a la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, que permita controlar el creciente déficit fiscal y reducir la relación de la deuda con el Producto Interno Bruto (PIB), a niveles aceptables para un sistema financiero saludable.

El ministro Chapman señaló que el déficit fiscal se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos del Sector Público No Financiero, que históricamente, los ingresos han sido insuficientes para cubrir los gastos e inversiones, lo que ha obligado a los Gobiernos a recurrir al endeudamiento. Agregó que, en los últimos quince años, el déficit ha representado un desafío para la política fiscal del país, lo que ha llevado a modificar el límite del déficit anual en cinco ocasiones durante las últimas tres administraciones. Solo en el 2006, 2007 y 2008 los ingresos fueron superiores a los gastos. Indicó que la licenciada Rubilú Rodríguez, haría una ampliación sobre el tema.

La licenciada Rodríguez indicó que el presente proyecto de ley modifica el Consejo Fiscal, organismo creado por la Ley 68 de 2018, con el objetivo de fortalecer su autonomía funcional y su rol de evaluador de la política fiscal del Estado. Agregó

que se establece que, en caso de producirse un déficit del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero, este deberá seguir una trayectoria decreciente, con el objetivo de alcanzar una convergencia hacia la meta del 2.5% del Producto Interno Bruto nominal a partir del año 2027. Que el Órgano Ejecutivo estará facultado para revisar y ajustar la meta del balance fiscal establecida en este artículo, cada cinco años, conforme a las condiciones económicas y fiscales vigentes.

Añadió la licenciada Rodríguez que este proyecto de ley establece como meta intermedia la reducción del saldo de la deuda pública neta del Sector Público No Financiero hasta alcanzar un nivel igual o menor al 50% del Producto Interno Bruto nominal, en un plazo de diez años, contados a partir de la vigencia fiscal 2026. Posteriormente, se deberá continuar con el nivel prudente de la deuda pública neta hasta llegar a un nivel del 40% en los siguientes cinco años.

La licenciada Rodríguez amplió el tema indicando que este proyecto de ley prevé flexibilidades para situaciones específicas, estableciendo que el ministerio de Economía y Finanzas podría solicitar al Consejo de Gabinete la suspensión temporal de la regla y las metas previstas, mediante la presentación de un informe de excepción sustanciado que deberá ser comunicado a la Contraloría General de la República, cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones: estado de emergencia nacional y desaceleración económica, o caída de los ingresos fiscales.

Puntualizó señalando que este proyecto de ley, alineado con las mejores prácticas internacionales de transparencia, marca un hito significativo en el fortalecimiento del marco fiscal de Panamá, aporta mayor certidumbre y rigor en la gestión de los recursos públicos, así como precisión y confiabilidad en la ejecución de la Ley de Responsabilidad Social Fiscal.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Proyecto de Ley N°39-24 de 8 de octubre de 2024.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 120-24**, Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°95 de 8 de octubre de 2024.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

3. Ministerio de Comercio e Industrias

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 112-24**, Que declara Regiones y Destinos Turísticos o Áreas de Interés Turístico en la República de Panamá.

Cortesía de sala para la administradora de la Autoridad de Turismo de Panamá, ingeniera Gloria de León y para el administrador general de PROMTUR, licenciado Salomón Shamah.

El ministro Moltó indicó que se le daba cortesía de sala a la administradora de la Autoridad de Turismo de Panamá, ingeniera Gloria De León, quien ampliaría el contenido de la resolución que se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete.

La ingeniera De León señaló que se solicita la aprobación de la modificación a la Resolución de Gabinete N° 14 de 7 de febrero de 2017, mediante la cual se declararon 8 regiones y 26 destinos turísticos o áreas de interés turístico en la República de Panamá.

Agregó la ingeniera De León que el Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025, reconocido como instrumento de planificación turística de la República de Panamá, determina una propuesta de ordenamiento turístico que parte del concepto de "Regiones de Destino Turístico", concebidas como espacios homogéneos que contienen atributos para el desarrollo de actividades destinadas al uso del tiempo libre y la promoción del turismo.

Indicó además que es necesario la actualización de los destinos turísticos o áreas de interés turístico en la República de Panamá dado que, desde el año 2017, se han producido cambios en la estructura política administrativa de los distritos y corregimientos, donde algunos corregimientos pasaron a ser distrito, así como la creación de nuevos corregimientos y que estos cambios han impactado la gestión

turística de los destinos, y han propiciado la diversificación de productos y experiencias turísticas en dichas áreas.

Puntualizó la ingeniera De León que, con las nuevas regiones y destinos o áreas de interés turístico, la Autoridad de Turismo de Panamá busca establecer una propuesta de ordenamiento del espacio turístico, recomendando la inclusión de productos turísticos, que permitan la diversificación de la oferta en el territorio nacional.

Con esta resolución, indicó la ingeniera De León, se establecería el compromiso de promover la coordinación con las entidades del Estado para el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios básicos, dentro del diseño de productos turísticos que garanticen una experiencia segura y agradable a los visitantes.

Indicó que el Consejo Nacional de Turismo, mediante Resolución N° 007/2024 de 13 de mayo de 2024, además de aprobar la propuesta de revisión y actualización del ordenamiento del espacio turístico, recomendó al Consejo de Gabinete la modificación de la Resolución de Gabinete N° 14 de 7 de febrero de 2017, que establece 8 regiones y 26 destinos turísticos o áreas de interés turístico en la República de Panamá.

Finalizó la ingeniera De León indicando que luego de los estudios y análisis, se solicita se declaren constituidas 8 regiones y 34 destinos turísticos o áreas de interés turístico a nivel nacional. Cada uno de los 34 destinos actualizados por el Consejo Nacional de Turismo, los cuales tienen su plan de desarrollo sostenible.

El señor Presidente agregó que las islas en Panamá tienen un potencial inmenso y que es importante que se integren a la promoción de las áreas turísticas, indicó que es importante desarrollar el potencial que las islas tienen, turismo náutico, marinas, torneos de pesca, actividades de aventura, eventos. Se debe hacer una evaluación de las marinas que existen actualmente y estudiar la posibilidad de nuevos desarrollos de ese tipo de proyectos.

El ministro Navarro agregó que es importante integrar la conservación de los recursos a los proyectos turísticos, por lo que este tipo de proyecto debe tener su Estudio de Impacto Ambiental.

El ingeniero Roquebert señaló la importancia de las infraestructuras en las áreas portuarias, ya que muchos yates llegan en la época de los huracanes en el Caribe, para proteger su inversión, pero deben encontrar las infraestructuras necesarias para que permanezcan o regresen cada año.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°96 de 8 de octubre de 2024, con las sugerencias dadas por los miembros del Consejo.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 41-24**, Que prorroga por seis meses adicionales la vigencia del Decreto de Gabinete N°5 de 30 de marzo de 2021, que establece medidas relacionadas a la comercialización del café tostado.

Cortesía de sala para la jefa de la Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales, licenciada Linda Castillo.

Inició el ministro Moltó señalando que mediante el Decreto de Gabinete N.° 5 de 30 de marzo de 2021 se establecieron medidas temporales de control a la comercialización del café tostado, por un período de seis meses, prorrogables de conformidad con su evaluación, el cual ha sido prorrogado en varias ocasiones por seis meses adicionales, hasta septiembre de 2024, por lo que se hace necesario realizar una nueva prórroga.

Señaló el ministro Moltó que, el 20 de septiembre de 2024, se realizó reunión con los miembros de la Cadena Agroalimentaria de Café, participando en la misma, representantes de los productores de café, de la industria procesadora de café y del sector gubernamental. En dicha reunión se evaluaron las medidas de control a la comercialización de café tostado y recomendaron prorrogar por seis meses el Decreto de Gabinete N° 5 del 30 de marzo de 2021, que establece medidas temporales de control a la comercialización de café tostado. Igualmente, la Comisión Interinstitucional de Defensa de la Producción Nacional, luego de evaluar la medida de control a la comercialización de café tostado, también recomendó la extensión temporal.

Por lo que se solicita al Consejo de Gabinete se establezca una prórroga de seis meses adicionales a las medidas de comercialización del café tostado establecidas por el Decreto de Gabinete N.º 5 de 30 de marzo de 2021.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Decreto de Gabinete N°41 de 8 de octubre de 2024.

Luego pasamos al siguiente punto del orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuesta.


Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis y veintitrés (6:23 p.m.) de hoy 8 de octubre de 2024, se cierra la Sesión del Honorable Consejo del Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO

8 DE OCTUBRE DE 2024

Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



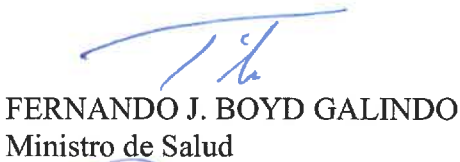
CARLOS RUÍZ-HERNÁNDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



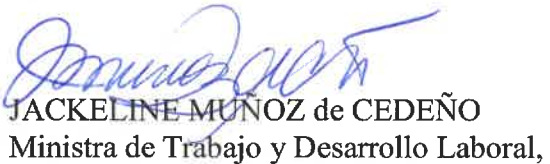
LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



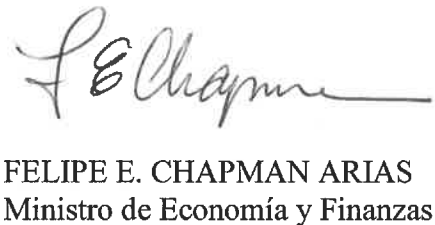
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



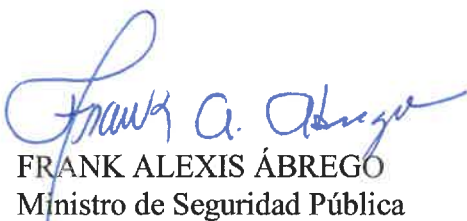
BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



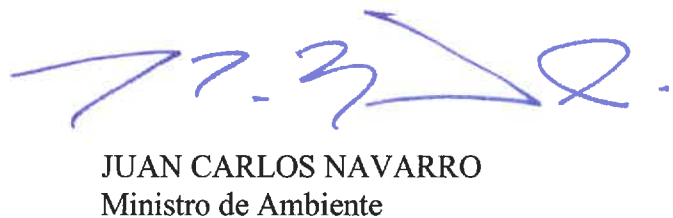
FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente



NIURKA PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura